

1.2-20.1

Tunja, 18 de enero de 2018

CIRCULAR No. 004

PARA RECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Asunto: Orientaciones Generales y fecha de inicio de pre matrículas del Programa de Educación para Jóvenes en Extra-edad y de Adultos “Palabras Mayores”.

Estimados Rectores y Rectoras

La coordinación del Programa de Educación de Jóvenes en Extra edad y adultos “PALABRAS MAYORES”, en concordancia con la resolución 7797 de 2015 y el Decreto 1075 de 2015, se permite informar:

1. Que el inicio del proceso de pre matrícula para la vigencia 2018 será la siguiente: Fecha de inicio: 19 de enero y fecha de finalización: 23 de febrero del año en curso.

Así mismo, se les reitera que las Instituciones Educativas del departamento son las encargadas de verificar el cumplimiento de los requisitos de acuerdo a lo planteado en la normatividad vigente (Decreto 1075 de 2015- sección 3) para registrar y actualizar en SIMAT las matrículas de los estudiantes y garantizar la continuidad de quienes hacen parte del sistema educativo.

Se aclara que, únicamente tratándose de solicitudes de maternidad y paternidad adolescente, se recibirán mediante SAC de La Secretaria de Educación de Boyacá. Así mismo, deben caracterizarse y registrar en el SIMAT correctamente si el estudiante tiene condiciones especiales como: Condición de vulnerabilidad, víctimas de conflicto armado, etnias, discapacidad o con talentos excepcionales

2. En cuanto al registro de matrícula SIMAT, deben reposar en la carpeta de cada estudiante en la Institución Educativa la respectiva documentación, la cual, es indispensable para legalizar la matrícula y el posterior registro en el SIMAT a fin de soportar dicho proceso, que es responsabilidad intransferible de la Institución Educativa.

Se reitera que, para los estudiantes que no cuentan con el certificado de grado de estudios anteriores, dado la imposibilidad de conseguirlo, se realizará la prueba base, la cual deberá ser aplicada exclusivamente a través de los comités de evaluación de la Institución Educativa como lo establece el **Decreto 1075 de 2015; SUBSECCIÓN 7, Artículo 2.3.3.5.3.7.1 “Reconocimiento de competencias”**.

Finalmente, con el objetivo de evitar un doble registro de estudiantes en el Programa de Adultos, es fundamental que al momento de realizar el registro de los datos del estudiante en el Sistema Integrado de Matricula SIMAT, contar con el documento de identidad vigente y transcribir el número, así como, el tipo de documento, nombre completo del estudiante y la fecha de nacimiento tal como está registrado en el documento.

Cualquier duda respecto al proceso de matrícula en SIMAT, se resolverá en el correo electrónico: escribiendolanuevahistoria@gmail.com y con el Ingeniero Rolando Pérez al número telefónico 3152846420.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR
JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN
Secretario de Educación de Boyacá

ORIGINAL FIRMADO POR
JOSÉ HERNÁN FORERO BUITRAGO
Director Técnico Pedagógico

ORIGINAL FIRMADO POR
LUIS ALEJANDRO LANCHEROS L.
Subdirector de Cobertura y Ruralidad

ORIGINAL FIRMADO POR
MAYRA REYES MARTÍNEZ
Coordinadora Programa Educación Adultos

Proyector: Diana Carolina Cárdenas
Profesional de apoyo